

En el apartado de Usos no alimentarios se incluyen 11 documentos de control T-5, correspondientes a otras tantas operaciones de envío de productos agrícolas para usos no alimentarios ("non food"), desde España a otros Estados miembros, por una cuantía de 239 toneladas.

En el caso concreto del almidón modificado, cabe señalar que las industrias elaboradoras españolas han enviado a otros Estados miembros, 2.612 toneladas de almidón modificado con derecho ayuda, amparados por 188 documentos de control T-5, datos no contemplados en el cuadro anterior. El principal cliente ha sido Portugal, con 2.210 toneladas.

2.3. Plan de Ayuda a los necesitados

La reglamentación comunitaria establece las normas generales y disposiciones de aplicación, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención y su distribución entre las personas más necesitadas de la Unión Europea.

Anualmente la Comisión asigna a los Estados miembros los recursos económicos necesarios para hacer frente al ejercicio de que se trate.

Mediante Decisión de la Comisión de noviembre de 1997, se aprobó el Plan de ayuda para 1998, correspondiendo al Reino de España unos medios financieros de 43,4 millones de ECUs, equivalentes a 7.226 millones de pesetas, que representaron el 22% del total de los fondos repartidos entre el conjunto de la U.E.

La financiación de esta acción de ayuda alimentaria corre a cargo del FEOGA-Garantía, siendo gestionados los recursos en España a través del FEGA.

En el cuadro siguiente aparecen los productos de intervención retirados para la ejecución del Plan 1998.

**PLAN AYUDA NECESITADOS AÑO 1998.
PRODUCTOS DE INTERVENCIÓN RETIRADOS**

Producto	Cantidad (t)	Procedencia
Trigo blando	29.500	Intervención alemana
Leche desnatada parcialmente	7.149	Intervención irlandesa
Mantequilla.....	524	Intervención española
Carne de vacuno congelada	5.160	Intervención española
Arroz cáscara.....	8.564	Intervención española

Señalemos que la procedencia alemana e irlandesa ha sido por no existir productos de intervención españoles, o que éstos no fueron suficientes.

En contrapartida, por parte de las empresas adjudicatarias, se distribuyeron los alimentos que aparecen en el cuadro siguiente:

**PLAN AYUDA NECESITADOS 1998.
DISTRIBUCION DE ALIMENTOS**

Producto	Cantidad (t)
Galletas	2.881
Pastas alimenticias.....	2.841
Leche en polvo.....	535
Leche U.H.T.....	6.361
Queso fundido.....	1.076
Natillas.....	3.704
Vacuno en su jugo.....	581
Salchichas	1.754
Embutidos	913
Arroz blanco	3.461

Estos alimentos fueron distribuidos entre la totalidad de las Comunidades Autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

La medida benefició a 1.025.459 personas, con una media de 23,5 kg de alimentos "per cápita".

12. TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS DURANTE 1998

Procedencia de los fondos

Los fondos que financian la aplicación en España de la Política Agraria Común proceden del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), creado en 1962 por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, con el fin de permitir a las Organizaciones Comunes de los Mercados Agrarios, la consecución de sus objetivos.

Entre sus misiones y categorías de intervención se pueden distinguir dos apartados, claramente diferenciados, que se refieren a intervenciones de coyuntura, el primero, y a acciones sobre las estructuras, el segundo. Esta distribución corresponde a la doble vocación de la Política Agraria Común de asegurar la estabilidad de los mercados y mejorar las condiciones estructurales de la producción.

Esta doble vocación ha supuesto, como consecuencia administrativa y financiera, la distinción en el seno del FEOGA de dos Secciones:

Sección Garantía

Para las intervenciones de coyuntura, a cuyo cargo corre la financiación de la política común de precios y mercados.

Sección Orientación:

Para acciones estructurales, a cuyo cargo corre la financiación de los gastos de la política estructural.

Organismos Pagadores

De acuerdo con la normativa comunitaria, corresponde a los Estados miembros la designación de los Organismos y Servicios nacionales habilitados para pagar, por cuenta del FEOGA, los gastos derivados de la aplicación de la Política Agraria Común.

Se permite la autorización por los Estados miembros de más de un Organismo Pagador, en cuyo caso deberá existir uno, denominado Organismo de Coordinación, que fomente la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias y centralice la información que deba ponerse a disposición de la Comisión de la Unión Europea.

La aplicación y desarrollo en España de esa normativa se contempla en el Real Decreto 2206/1995, que regula las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la Sección Garantía del FEOGA, y establece que cada Comunidad Autónoma podrá designar ó autorizar un único Organismo Pagador de las ayudas respecto de las que tenga competencia de resolución y pago.

En virtud de ello, a 15 de octubre de 1996, todas las Comunidades Autónomas tenían constituido y aprobado el Ente administrativo que asumía las competencias y funciones de Organismo Pagador.

Al objeto de que los diferentes Organismos Pagadores puedan disponer de los fondos necesarios para los pagos que deben efectuar, todas las Comunidades Autónomas han firmado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los oportunos convenios de colaboración para la prefinanciación de las ayudas, con cargo al FEOGA-Garantía; excepción hecha del País Vasco que ha renunciado expresamente a la prefinanciación Estatal.

En el citado Real Decreto se establece también, que serán Organismos Pagadores de ámbito nacional, para las ayudas en las que el Estado tenga competencia de resolución y pago, y de acuerdo

con sus respectivas atribuciones, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

Transferencias comunitarias FEOGA-Garantía

Las transferencias a nivel nacional, con cargo al FEOGA-Garantía, realizadas durante 1998 ascendieron a 900.251,7 millones de pesetas.

Las cantidades deducidas por el FEOGA, en el citado período, totalizaron 16.508,6 millones de pesetas, lo que dió como resultado un saldo neto de 883.743,1 millones de pesetas.

Distribución por sectores

Destacar que las ayudas por superficie a los cultivos herbáceos con 270.682 millones de pesetas representan un 30% del total de transferencias.

Si ordenamos los gastos por sectores, después de incluir en éstos las correspondientes ayudas a los cultivos herbáceos, observamos que figura en primer lugar el de los cereales (incluido el arroz) con 210.401 millones de pesetas, y en segundo lugar el del aceite de oliva con 158.761 millones.

Les siguen en orden de importancia los sectores de frutas y hortalizas con 77.696 millones, ovino y caprino 74.855, vacuno 69.983, oleaginosas 46.196, vinos y alcoholes 37.707, algodón 37.140 y leguminosas y forrajes con 31.920 millones.

Con cantidades inferiores se sitúan los sectores del tabaco con 19.120 millones de pesetas, azúcar 13.190, lino y cáñamo 7.572, porcino 7.389 y leche y productos lácteos 6.511 millones.

Los demás sectores, con cantidades muy inferiores, se ordenan de la siguiente forma: productos agrícolas transformados, semillas, productos de la pesca, apicultura, huevos y aves, floricultura, lúpulo y gusanos de seda.

Por retirada de tierras se transfirieron 36.112 millones de pesetas; en concepto de medidas complementarias (jubilación anticipada, medio ambiente, forestación) y ayudas a la renta 42.004 millones, y con cargo al programa POSEICAN 16.861 millones.

El cuadro y gráfico que se acompañan recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los gastos correspondientes a los distintos sectores.

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

		Año 1998
CULTIVOS HERBACEOS	270.682,0	
— Ayuda por superficie a la producción de cereales.....		151.989,2
— Ayuda por superficie suplementaria al trigo duro.....		32.581,8
— Ayuda por superficie a la producción de proteaginosas.....		2.271,6
— Ayuda por superficie a la producción de lino no textil.....		1.648,3
— Ayuda por superficie a la producción de oleaginosas.....		46.196,5
— Retirada de tierras vinculada a las ayudas por superficie.....		35.973,0
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		21,6
CEREALES	14.588,5	
— Ayuda a la producción de fécula de patata.....		2,1
— Ayuda a la utilización del almidón y fécula de patata.....		343,8
— Restituciones a la exportación.....		2.202,4
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....		1.433,1
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención.....		9.818,6
— Distribución gratuita personas desfavorecidas.....		788,5
ARROZ	11.241,6	
— Ayuda por superficie a la producción.....		3.611,4
— Restituciones a la exportación.....		4.684,2
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....		424,4
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención.....		2.026,6
— Distribución gratuita personas desfavorecidas.....		495,0
LEGUMINOSAS GRANO Y FORRAJES	29.648,1	
— Ayuda por superficie a la producción de leguminosas grano.....		10.422,2
— Ayuda a la producción de forrajes desecados.....		19.225,1
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		0,8
AZUCAR E ISOGLUCOSA	13.190,1	
— Reembolso gastos de almacenamiento.....		3.563,3
— Ayuda a la utilización industria química.....		3.326,5
— Participación comunitaria a la ayuda nacional de España.....		994,9
— Restituciones a la exportación.....		5.315,3
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-9,9
ALGODON	37.139,9	
— Ayuda a la producción.....		37.139,9
GUSANOS DE SEDA	0,6	
— Ayuda a la producción.....		0,6
LINO TEXTIL Y CAÑAMO	5.923,7	
— Ayuda a la producción de lino textil.....		5.441,0
— Ayuda a la producción de cañamo.....		482,7
LUPULO	62,4	
— Ayuda a la producción.....		62,4
APICULTURA	339,2	
		339,2
TABACO	19.119,8	
— Ayuda a la producción.....		19.127,9
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-8,1
ACEITE DE OLIVA	158.761,5	
— Ayuda a la producción.....		134.367,6
— Ayuda al consumo.....		11.903,7
— Ayuda al almacenamiento privado.....		1.128,1
— Ayuda a la utilización de aceite de oliva en conservas.....		2.559,1

(cont.)

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

	Año 1998
— Catastro Oleícola y Mejora de la calidad del aceite	1.548,9
— Restituciones a la exportación	701,0
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....	1.200,0
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención	5.402,1
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....	-49,0
VINOS Y ALCOHOLES	37.707,0
— Destilación obligatoria de subproductos vinificación.....	3.305,8
— Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	1,1
— Destilación de vinos de mesa.....	18.063,0
— Ayuda al almacenamiento privado de vinos y mostos.....	3.438,6
— Ayuda a la utilización de mostos	2.024,5
— Promoción consumo zumo de uva	200,9
— Prima al abandono definitivo superficies plantadas de vid	131,8
— Restituciones a la exportación.....	3.646,1
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....	91,0
— Compensación depreciación existencias alcohol y otros gastos de intervención	6.864,0
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....	-59,8
FLORICULTURA	65,1
— Medidas de promoción.....	65,1
FRUTAS Y HORTALIZAS	77.695,8
— Compensación financiera por retiradas del mercado de cítricos.....	3.202,7
— Compensación financiera por retiradas del mercado de frutas.....	1.997,8
— Compensación financiera por retiradas del mercado de hortalizas.....	2.113,8
— Ayuda a la transformación de cítricos.....	10.511,0
— Ayuda a la transformación de tomates	7.841,0
— Ayuda a la transformación de frutas.....	3.495,7
— Ayuda a la producción de uvas para pasificación	475,7
— Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias).....	15.681,6
— Ayuda plan de mejora frutos con cáscara.....	16.838,0
— Fondo de rotación de frutos con cáscara.....	52,5
— Medidas de saneamiento de la producción	2.950,9
— Medidas de promoción.....	209,0
— Fondos operativos de las Organizaciones de Productores	8.327,3
— Otras intervenciones.....	111,0
— Medidas específicas	984,9
— Restituciones a la exportación.....	2.156,3
— Distribución gratuita.....	897,3
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....	-150,7
VACUNO	69.982,8
— Prima a la vaca nodriza	36.999,3
— Prima al ternero	13.137,9
— Prima por extensificación.....	15.572,2
— Prima por sacrificio precoz de los terneros.....	24,1
— Medidas de promoción y comercialización	346,0
— Restituciones a la exportación.....	2.366,7
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....	1.381,1
— Compensación depreciación existencias y otros gastos de intervención	-2.739,1
— Distribución gratuita personas desfavorecidas.....	2.895,3
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes	-0,7
PORCINO	7.389,4
— Medidas de apoyo al mercado: Peste porcina.....	6.089,2
— Restituciones a la exportación.....	1.316,4
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....	-16,2

(cont.)

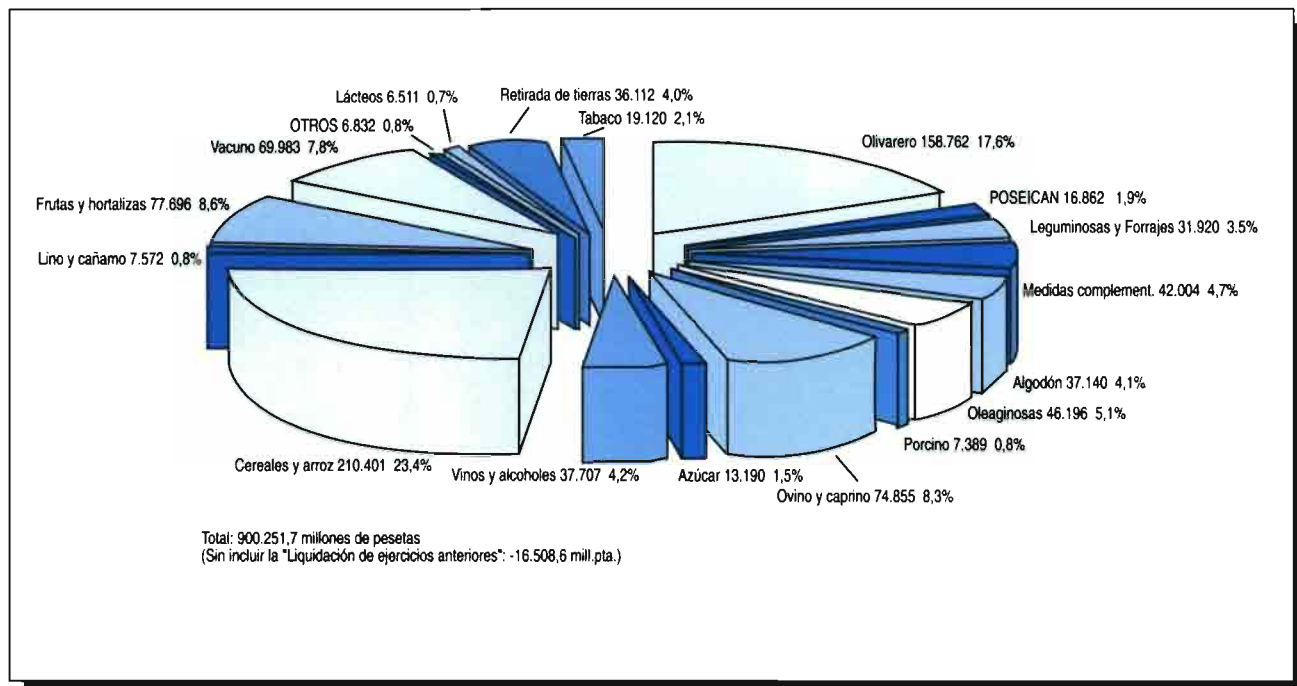
TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA POR SECTORES

(Millones de pesetas)

		Año 1998
OVINO Y CAPRINO	74.854,9	
— Prima a la oveja y a la cabra		57.275,5
— Prima en zonas desfavorecidas y de montaña.....		17.590,1
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-10,7
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	6.511,4	
— Abandono definitivo producción láctea		951,3
— Ayuda mantequilla y nata destino repostería		1.194,1
— Ayuda a la utilización de leche desnatada en polvo para alimentación animal.....		124,2
— Almacenamiento privado de mantequilla y nata.....		5,2
— Leche para escolares		938,7
— Acciones de desarrollo del mercado y mejora de la calidad de la leche		232,8
— Restituciones a la exportación.....		3.117,6
— Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público.....		4,8
— Compensación depreciación de existencias y otros gastos de intervención		-2.660,2
— Distribución gratuita personas desfavorecidas.....		2.890,8
— Tasa suplementaria		-262,6
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-25,3
HUEVOS Y AVES	165,4	
— Restituciones a la exportación.....		165,5
— Recuperaciones, irregularidades o Fraudes.....		-0,1
SEMILLAS	1.270,6	
— Cereales		386,4
— Gramíneas.....		70,0
— Leguminosas.....		719,0
— Oleaginosas.....		95,2
PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSFORMADOS	3.777,6	
— Restituciones a la exportación.....		3.780,8
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-3,2
POSEICAN	16.861,5	
— Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas		5.533,0
— Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas.....		11.328,5
AYUDAS A LA RENTA	1,8	1,8
RETIRADA QUINQUENAL DE TIERRAS	139,3	139,3
MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS	1,4	1,4
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	42.002,5	
— Jubilación anticipada		3.491,8
— Medio ambiente.....		11.462,2
— Forestación		27.072,0
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes		-23,5
PRODUCTOS DE LA PESCA	869,6	
— Intervenciones y Ayudas		872,2
— Recuperaciones, Irregularidades ó Fraudes.....		-2,6
OTRAS RECUPERACIONES, IRREGULARIDADES O FRAUDES	-184,1	-184,1
MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCION DEL FEOGA	442,3	442,3
TOTAL		900.251,7
LIQUIDACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	-16.508,6	
SALDO NETO		883.743,1

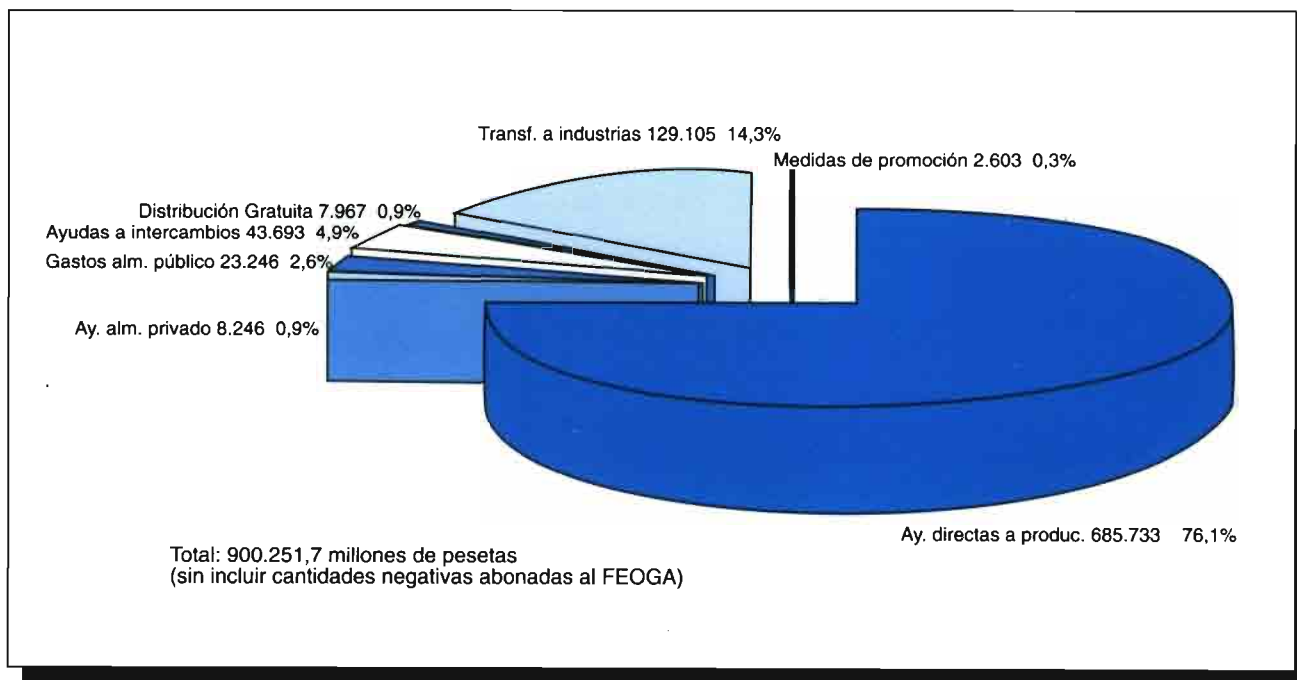
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS SECTORES

En los que se incluye la parte relativa a los cultivos herbáceos. Año 1998



**DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS FEOGA-GARANTIA
SEGUN LA NATURALEZA DEL GASTO**

AÑO 1998



DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA
SEGUN NATURALEZA DEL GASTO.

Año 1998

Unidad: mill.pta

Sectores	Restituciones, REA y M.C.M.	Ayudas directas a productores	Ayudas almacenamiento privado	Transferencias a industria	Campañas de promoción, calidad y otros	Distribución gratuita	Gastos de almacenamiento público	Otros gastos (2)	Total
Cultivos herbáceos	—	270.660,4	—	—	—	—	—	21,6	270.682,0
Cereales	2.202,4	2,1	—	343,8	—	788,5	11.251,7	—	14.588,5
Arroz	4.684,2	3.611,4	—	—	—	495,0	2.451,0	—	11.241,6
Leguminosas grano y Forrajes	—	10.422,2	—	19.225,1	—	—	—	0,8	29.648,1
Azúcar e Isoglucosa	5.315,3	—	3.563,3	4.321,4	—	—	—	-9,9	13.190,1
Algodón	—	—	—	37.139,9	—	—	—	—	37.139,9
Gusanos de seda	—	0,6	—	—	—	—	—	—	0,6
Lino textil y cáñamo	—	5.923,7	—	—	—	—	—	—	5.923,7
Lúpulo	—	62,4	—	—	—	—	—	—	62,4
Apicultura	—	339,2	—	—	—	—	—	—	339,2
Tabaco	—	19.127,9	—	—	—	—	—	-8,1	19.119,8
Aceite de oliva	701,0	134.367,6	1.128,1	14.462,8	1.548,9	—	6.602,1	-49,0	158.761,5
Vinos y alcoholes	3.646,1	131,8	3.438,6	23.394,4	200,9	—	6.955,0	-59,8	37.707,0
Floricultura	—	—	—	—	65,1	—	—	—	65,1
Frutas y hortalizas	2.156,3	52.625,2	111,0	21.847,7	209,0	897,3	—	-150,7	77.695,8
Vacuno	2.366,7	65.709,4	—	24,1	346,0	2.895,3	-1.358,0	-0,7	69.982,8
Porcino	1.316,4	—	—	6.089,2	—	—	—	-16,2	7.389,4
Ovino y Caprino	—	74.865,6	—	—	—	—	—	-10,7	74.854,9
Leche y productos lácteos	3.117,6	951,3	5,2	2.257,0	232,8	2.890,8	-2.655,4	-287,9	6.511,4
Huevos y aves	165,5	—	—	—	—	—	—	-0,1	165,4
Semillas	—	1.270,6	—	—	—	—	—	—	1.270,6
Productos Agrícolas Transformados	3.780,8	—	—	—	—	—	—	-3,2	3.777,6
POSEICAN	14.238,8	2.622,7	—	—	—	—	—	—	16.861,5
M.C.M.	1,4	—	—	—	—	—	—	—	1,4
Medidas complementarias y otras (1)	—	42.167,1	—	—	—	—	—	-23,5	42.143,6
Productos de la pesca	—	872,2	—	—	—	—	—	-2,6	869,6
Otros	—	—	—	—	—	—	—	258,2	258,2
TOTAL	43.692,5	685.733,4	8.246,2	129.105,4	2.602,7	7.966,9	23.246,4	-341,8	900.251,7
Liquidación Ejercicios anteriores									-16.508,6
SALDO NETO									883.743,1

(1) Comprende medidas complementarias, ayudas a la renta y retirada quinquenal de tierras.

(2) Comprende recuperaciones, irregularidades o fraudes, medidas de control y prevención del FEOGA y tasa suplementaria de la leche.

Distribución según naturaleza del gasto

Si agrupamos las transferencias según la naturaleza del gasto, se observa que 685.733 millones de pesetas se abonaron, mediante transferencias individualizadas, como ayudas directas a los productores; 129.105 millones a industrias de transformación y operadores comerciales; 8.246 millones se destinaron a pagar almacenamientos privados de

productos; 7.967 millones para distribución gratuita de productos, y 2.603 millones para campañas de promoción, calidad y registro oleícola.

Las ayudas a los intercambios agrarios importaron 43.692 millones de pesetas y las transferencias que comportan los gastos de intervención de segunda categoría 23.246 millones.

Completa el cuadro la columna de otros gastos que recoge cantidades inferiores, negativas en su

mayor parte y, por tanto, abonadas al FEOGA en concepto de recuperaciones, irregularidades ó fraudes, medidas de control y prevención y tasa suplementaria de la leche.

Se incluyen cuadro y gráfico con las transferencias comunitarias, según naturaleza del gasto, comentadas.

Distribución por Organismos Pagadores

El cuadro y gráfico que se acompañan recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de las transferencias FEOGA-Garantía abonadas durante 1998, por los distintos Organismos Pagadores.

Destacan por su importancia las transferencias realizadas por el Organismo Pagador de Andalucía que representan un 28% del total. Le siguen en importancia los Organismos Pagadores FEGA (14,32%), Castilla y León (12,81%), Castilla-La Mancha (12,77%), Extremadura (8,64%), Aragón (6,94%) y Cataluña (4,65%). Con cifras inferiores figuran los restantes Organismos Pagadores.

**TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA
POR ORGANISMOS PAGADORES**

Año 1998

Organismo pagador	millones de pesetas
Andalucía.....	251.702,9
Aragón.....	62.482,9
Asturias.....	6.470,8
Baleares.....	2.759,5
Canarias.....	20.371,3
Cantabria.....	2.889,7
Castilla-La Mancha.....	114.923,3
Castilla y León.....	115.328,9
Cataluña.....	41.856,0
C. Valenciana.....	21.390,9
Extremadura.....	77.737,2
Galicia.....	12.808,6
Madrid.....	6.236,2
Murcia.....	8.427,6
Navarra.....	16.324,6
País Vasco.....	5.561,3
Rioja.....	4.011,8
FEGA.....	128.938,4
FROM.....	29,8
TOTAL.....	900.251,7
Liquidación Ejercicios anteriores.....	-16.508,6
SALDO NETO.....	883.743,1

TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTIA POR ORGANISMOS PAGADORES

(Porcentaje). Año 1998

